



DIR.ADQ/0393/2024
Guadalajara, Jal. A 19 de junio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **UTM/731/2024** suscrito por la **DIRECCION DE ADMINISTRACION**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación **LPL 279/02/2024 "HERRAMIENTAS MENORES"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.



Gobierno de Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

ATENTAMENTE

"2024; Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

ARCHIVO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara





Administración e Innovación



RP 002654

14 JUN 2024
29.1 13:56
RECIBIDO
Región de Adquisiciones
del Estado, Central de Adm.
- Municipalidad Gubernamental

Unidad de Taller Municipal
No. Oficio UTM/731/2024.
Asunto: Cancelación Licitación,
Guadalajara, Jal., a 14 de junio 2024

José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones de Guadalajara
(Unidad Centralizada de Compras)
Presente.

David
Karen

Aunado a un cordial saludo, me permito solicitarle de la manera más atenta la **CANCELACIÓN** de la Licitación Pública **LPL 279/02/2024**, Requisición **20240613-00**, referente a **"HERRAMIENTAS MENORES"**, esto con el fin de cumplir los tiempos y los debidos procedimientos señalados por la Tesorería Municipal en la circular **LGS/002/2024** y de acuerdo al **Art. 71 numeral 3** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus municipios que a la letra dice:

"Art. 71. Numeral 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes"

Sin más por el momento y en espera de verme favorecido en mi petición quedo a sus órdenes.

Atentamente

"2024, SESQUICENTENARIO DE LA POLICIA DE GUADALAJARA 150 AÑOS SIRVIENDO Y PROTEGIENDO A LA COMUNIDAD TAPATA"

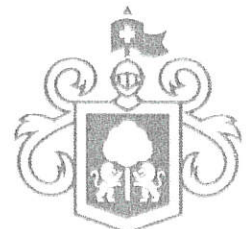
Ing. Agustín Rodríguez Sánchez
Jefe de la Unidad de Taller Municipal



Gobierno de Guadalajara

Cp.- Minutario/Archivo.

Taller Municipal
Dirección de Administración



Gobierno de Guadalajara

Calle 5 de Febrero esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
3669 1300 Ext. 1301 y 1604